

Aviso de Sala de 10 de junio de 2021

La suscrita Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., anuncia que a la hora de las ocho y treinta de la mañana (**8:30 a.m.**) del día **diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)**, someterá a consideración de los Magistrados **José Alfonso Isaza Dávila y Liana Aida Lizarazo Vaca** con quien integra la Sala que preside la suscrita, los siguientes proyectos:

ACCIONES DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA			
1	2021-01070-00 Acción de tutela	<i>Colbank S.A. – Banca de Inversión</i>	<i>Superintendencia de Sociedades y otros</i>
Decisión:			
2	2021-01090-00 Acción de tutela	<i>Claudia Patricia Amaris Mendoza</i>	<i>Superintendencia de Sociedades y otros</i>
Decisión:			
ACCIONES DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA			
3	2021-00214-01 Acción de tutela	<i>Luisa Fernanda Plested Citeli</i>	<i>Superintendencia Financiera de Colombia</i>
Decisión:			
PROCESOS CIVILES			
4	2015-00862-02 Responsabilidad Civil	<i>Yuanderson Hernández Turiago</i>	<i>Fundación Hospital San Carlos</i>
Decisión:			

Nota y acta de aprobación: en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por asunto temático, según el art. 16 de la Ley 1285 de 2009 o por vicisitudes de cada trámite. Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el art. 57 de la Ley 270 de 1996. Se fija el presente aviso en lugar

visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021) y se remite copia del mismo a los demás integrantes de la sala.

MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ
Magistrada

Firmado Por:

MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 012 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1d7b8aad9f54d4f495a39f4b7b0a9765caa001487537f9c1a
57dbbe4203a364

Documento generado en 09/06/2021 07:59:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>